

DECRETO 2050 DE 2000

(octubre 12)

por el cual se hace un encargo.

El Ministro de Justicia y del Derecho, Delegatario de las funciones presidenciales de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2009 del 4 de octubre de 2000, en ejercicio de sus facultades constitucionales y especialmente por las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1°. Encárgase de las funciones del Despacho de Director General de la Red de Solidaridad Social al doctor Guillermo Alfonso Casasbuenas Díaz, Subdirector General Administrativo y Financiero, durante el lapso comprendido entre el 16 y 18 de octubre de 2000, mientras que el titular del cargo se encuentra en comisión de servicios en el exterior.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 12 de octubre de 2000.

ROMULO GONZALEZ TRUJILLO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Eduardo Pizano de Narváez.